

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOBLANCO - TOLIMA**

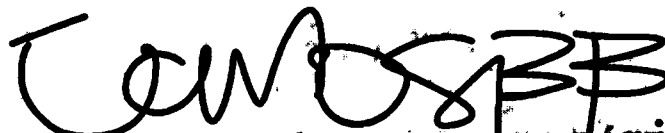
Veintiocho (28) de junio de Dos Mil veintidós (2022)

Clase de proceso:	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante:	BANCO DE BOGOTÁ S.A.
Demandado:	RUFO DE JESÚS MARIN SERNA
Radicación:	2016-00099-00
Decisión:	SE ABSTIENE DE DAR TRAMITE A LO SOLICITADO

Una vez revisado la totalidad del presente diligenciamiento se logró evidenciar que dentro del plenario esta misma solicitud, fue resuelta el día 19 del mes febrero del año 2021 (visible a folio 22 del cuaderno numero dos-medidas ejecutivas), razón por la cual, este Estrado Judicial se abstiene de dar el trámite solicitado por el apoderado judicial de la parte demandante y debe atenerse a lo ya resuelto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


CARLOS ANDRÉS BOCANEGRA BÁEZ